

HACIA LA NOBLEZA TITULADA: EL LINAJE MONTALVO DE ARÉVALO Y SU SEÑORÍO SOLARIEGO SOBRE BOTALHORNO (SIGLOS XVI-XVIII)

MARTÍNEZ LLORENTE, Félix J.

1. INTRODUCCIÓN

Pocas provincias españolas cuentan con estudios, monografías y ediciones de fuentes medievales como la de Ávila. Desde hace dos décadas la Institución “Gran Duque de Alba”, dependiente de la Excma. Diputación Provincial, está acometiendo un intensa y fructífera labor de aproximación a su riquísimo pasado histórico, con seriedad y rigurosidad, de la mano de los más cualificados historiadores hispanos, lo que ha permitido abrir importantes campos a la investigación histórica en sus diferentes vertientes, merced a la cuidada edición de más de cien títulos, entre fuentes y estudios.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Prueba de ello es que, en ocasiones, obtenemos de la consulta de fondos documentales o archivísticos gratas e interesantes sorpresas, como la que pasó a estudiar y comentar en líneas sucesivas, relativas a una pequeña aldea, hoy despoblada, de nombre Botalorno o Botalhorno, que sometida jurisdiccionalmente a las autoridades concejiles de la villa de Arévalo hasta el siglo XIX, constituyó un señorío dominical o solariego del linaje de los Montalvo. A pesar de su tradicional vinculación al territorio abulense, tras la división provincial de 1833 se integrará, prácticamente despoblada ya, en la provincia de Segovia, juntamente con todas las aldeas que formaban parte del sexmo arevalense de La Vega, conservándose en la actualidad tan sólo la vieja casa solariega de los Montalvo –las “casas de Botalhorno”–

aunque en el término municipal de Donhierro¹. De ahí que el *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico* de Pascual Madoz (1845-50) se refiera al lugar como “caserío en la provincia de Segovia, partido judicial de Santa María de Nieva, término jurisdiccional de Dongerro”, siendo sus construcciones y territorio ya, por aquellas fechas, “propiedad del Sr. conde de Torrearias”².

Dos célebres estadísticas, de fines del siglo XVI, nos proporcionan las primeras noticias documentadas del lugar de Botalhorno. Se trata de la “Relación y Memoria de los lugares y pilas bautismales del Obispado de Ávila” de 1587 y el “Censo de Población de la Corona de Castilla” de 1591. En el primero el lugar de Botalhorno, en el arciprestazgo de Arévalo, nos aparece con “una pila y ocho vecinos”³, lo que será reiterado cuatro años más tarde en el segundo de los Censos, aunque precisando que es “aldea de Arévalo, en el sexto de La Vega” y que de los mencionados nueve vecinos, ocho son pecheros y uno, clérigo⁴.

Con anterioridad a dichos años, no hemos hallado ni un solo diploma medieval (por lo tanto, anterior a 1500) -entre los muchos que han sido ya objeto de transcripción y edición en los últimos años-, en el que se nos enuncie el lugar, de forma directa o indirecta, o tan siquiera se nos ofrezca algun dato que nos permita deducir una hipotética existencia del mismo en tal período histórico. Entre dicha documentación incluimos la célebre consignación de rentas de la iglesia y obispo de Ávila mandada confecionar por el cardenal Gil Torres en 1250, que constituye un completo catálogo de poblaciones integrantes de los tres arciprestazgos abulenses a comienzos de la Baja Edad Media y del que, curiosamente, notamos la ausencia de la aldea de Botalhorno, a pesar de que se elencan todos los restantes núcleos de población circundantes a ella surgidos desde los primeros tiempos repobladores, habitados o no en nuestros días, como Donhierro (*Don Fierro*), Trasnújas (*Tresninas*, hoy despoblado), Salvador (*Saluador de Cuéllar*, despoblado), San Cristóbal (*San Christoual*), Toloci-

¹ Se ubica a 1500 m al O/NO de Donhierro. Mapa 1/50.000, latitud, 41° 07' 10", longitud, 0° 59' 25" (vid. Martínez Díez, G., *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura castellana*, Madrid 1983, p.545).

² *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, por Pascual Madoz, Madrid 1845-1850, voces *Botalhorno* (Tomo IV, Madrid 1846) y *Donhierro* (Tomo VII, Madrid 1847). Existe reciente ed. facsimilar, aunque agrupadas las voces por provincias en Madoz, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Castilla y León*. Segovia, Valladolid 1984, pp.41 y 75.

³ *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid 1829, p.188.

⁴ Molinie Bertrand, A., *Censo de Castilla de 1591*, Madrid 1984, p.90.

rio (*Tollocirio*), Montejo (*Monteio de Veganinna*) o Rapariegos⁶. Más lógica resulta su ausencia del denominado “Becerro de Visitaciones de Casas y Heredades” del obispado abulense, datado en abril de 1303, al constituir el mismo, tan sólo, un exhaustivo censo de los lugares en los que la iglesia diocesana poseía bienes inmuebles por aquellas fechas⁷.

Tampoco el “*Libro de los veros valores del Obispado de Ávila*”, confeccionado hacia 1458 con el fin de actualizar el conocimiento de lo importado por las rentas eclesiásticas en el territorio diocesano, nos proporcionará mención alguna de Botalhorno a la hora de analizar dichos rendimientos en el “*Arçiprestadgo e iglesias de Arévalo, con los seysmos de Orvita e de la Vega*”, aunque sí lo hará respecto de los bienes en aldeas próximas a ella como Tolocirio, Donhierro, Rapariegos o San Cristóbal⁷.

Todo ello nos lleva a concluir que, con toda seguridad, el lugar o aldea de Botalhorno no gozó de entidad poblacional hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XV o primera mitad del siglo XVI, siendo los censos de fines de este siglo –como queda dicho– los primeros documentos que nos constatan, fehacientemente, su existencia. No obstante, en ningún caso el número de habitantes afincados en la misma llegará a ser de consideración, puesto que a lo largo de las dos centurias siguientes en los que constatamos una efectiva existencia del lugar no superará nunca la deceña de habitantes.

Hasta su propio nombre resulta incierto o enigmático, aunque sea más que evidente la naturaleza compuesta del mismo, integrado por los étimos *buda/boda/bodón* –charca o laguna invernal que se seca en verano– y *horno* -horno de cal o de alfarero-, que unidas a través del artículo contrato del *-de de y el-* nos daría el topónimo *Bod-dal-horno* > *Botal-horno* > *Botalhorno* = charca o laguna del horno.

Fue el insigne historiador arevalense Juan José de Montalvo quien en su celebrada e insustituible obra “*De la historia de Arévalo y sus Sexmos*”, editada en Valladolid en sendos volúmenes el año 1928, nos proporciona

⁶ El documento ha sido publicado por Julio González, *La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII*, en “*Hispania*”, 127 (1974), pp.416-424. Para la identificación de los topónimos enunciados, vid. Martínez Díez, G., *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana*, Madrid 1983, pp.537-552.

⁷ De “*Areválo e su término*” sólo se manifiesta tener propiedades en las aldeas de *Gutiermunoz*, *Aldeanueva del Codonal*, *Tornadizos*, *Cebolla*, *Cabezas Dalhanbre*, *Don Fierro* y *San Christóbal de Veganinna* (Barrios García, A., *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, Salamanca 1981, pp.213-457).

⁷ Barrios García, A., *Libro de los veros valores del Obispado de Ávila (1458)*, Ávila 1991, pp.101-138.

las primeras noticias sobre Botalhorno y su señorío, al abordar la referencia histórica a los caballeros Montalvo como integrantes de uno de los cinco antiguos linajes de la villa de Arévalo. Tomando como verídicos relatos legendarios recopilados por la anónima mano de escribanos o historiadores locales de siglos pretéritos, con escaso –cuando no nulo– fundamento histórico, dicho autor señala a un presunto Hernán Martínez de Montalvo “conquistador y repoblador de Arévalo y su Tierra” en tiempos del rey Alfonso VI como fundador, en 1082, del “Señorío de Botalorno y Tronco”⁸, procediendo seguidamente a describir la cadena personalizada de transmisiones que en la titularidad señorial se habrían producido desde el siglo XI al XV, momento en el que acontecería finalmente –como afirma– el primer cambio o salto en la línea sucesoria⁹, y para cuya reconstrucción habría realizado una intensa consulta de árboles genealógicos obrantes en su poder “comprobados por testamentos, escrituras de Pleitos sobre Mayorazgos, Patronatos y Fundaciones, Ventas, Informaciones y otros escritos”¹⁰.

Sin embargo, aun cuando no dudamos en ningún momento de la formación de un señorío solariego sobre el solar de Botalhorno vinculado al linaje de los Montalvo¹¹, tal y como afirma el insigne historiador arevalense, sí entendemos que teniendo bien presentes los argumentos que hemos formulado anteriormente, unidos a los que formularemos a continuación, deberemos retrasar su formación y definitiva constitución, como mínimo, hasta mediados del siglo XVI.

Con fecha 7 de febrero de 1552, el Licenciado Hernán Martínez de Montalvo, del Consejo del Emperador Carlos V, juntamente con su esposa doña Ana de Sotomayor, otorgaron escritura pública en Madrid, ante el escribano Juan Vázquez de Molina, vinculando como Mayorazgo de su casa el “*término redondo de Botalhorno y una tapicería rica de varios paños*”, una vez obtenida la preceptiva autorización o facultad real de constitución ante el escri-

⁸ Montalvo, J.J. de, *De la historia de Arévalo y sus Sexmos*, Valladolid 1928, I, p.309.

⁹ Montalvo, *De la historia de Arévalo*, o.c., “Árbol antiguo de los Sres. de Botalorno. Siglos XI al XV” entre pp.312 y 313. En total identifica un total de diez “Señores” de Botalorno hasta comienzos del siglo XV, siendo el décimo señor Juan de Montalvo.

¹⁰ o.c., p.324.

¹¹ Carecemos de estudios específicos respecto del origen y lugar de procedencia de los miembros de este linaje, a excepción del trabajo de Juan José de Montalvo que deberemos manejar siempre con enormes precauciones. El apelativo toponímico “de Montalvo” que ostentarán desde el siglo XV algunos de sus primeros miembros hace dirigir nuestra mirada hacia la aldea abulense de Montalvo, hoy despoblada, en el término de Papatrigo, que constatamos como tal aldea desde el siglo XIII. De ella procederá cierta imagen de la Virgen que trasladada a Papatrigo, debido a su irremediable desvitalización demográfica, pasó a ser conocida como “la Montalva” (Martínez Díez, G., *Las Comunidades de Villa y Tierra*, o.c., p.591).

bano público Andrés Hurtado, dos días antes¹². A partir de esta fecha, las casas o solar de Botalhorno, consideradas hasta el momento como un “térmico o coto redondo”¹³ propiedad de una rama del linaje –el linaje de Montalvo-Huerta¹⁴–, obtienen la condición jurídica de “bien de mayorazgo” señorial, impiendo en adelante su salida futura del conjunto patrimonial vinculado al cabeza de linaje, que será quien lo herede con exclusividad, quedando desafecto a cualquier tipo de negocio traslativo de dominio. Los sucesivos herederos de tal mayorazgo portarán ya el calificativo de “señores de Botalhorno”, con independencia del número de vasallos y de rentas que se encuentren bajo su control, poniendo así sólidos cimientos a la tan deseada como compleja obtención futura de una titulación nobiliaria que encumbrase al linaje.

El señorío solariego de Botalhorno, así constituido, será transmitido por su fundador a su segunda hija Isabel de Anaya -la primogénita, doña Francisca, morirá sin sucesión en 1575-, casada con don Gómez de Montalvo, y de ésta a su hijo, Juan de Montalvo -nacido en 1555- quien, con facultad real dada en Guadalajara el 19 de junio de 1585, refrendada de Juan Vázquez de Salazar, hará agregación de bienes al mayorazgo heredado a través de escritura de 15 de abril de 1586, ante el escribano público de Arévalo, Francisco Hernández de Moraleja¹⁵.

Es posible que por tales fechas se hubiese procedido ya a la construcción de la Casa solariega que aún en nuestros días puede ser apreciada en el lugar y que dará nombre al mismo. En la puerta de acceso, sobre un arco de ladrillo, se ubica el escudo de los Montalvo en piedra, de data indeterminada (aunque por las simulaciones de pliegues de pergamino exteriores al blasón su definitiva factura encajaría bien en el siglo XVII): un águila, con las alas y las patas abiertas, mirando a la derecha¹⁶.

¹² A.H.N., Consejos, leg.4.807; cit. por Marqués del Saltillo, *Historia Nobiliaria Española (contribución a su estudio)*, Madrid 1953, tomo II, p.6.

¹³ Entendemos por “coto redondo” para el caso que nos ocupa aquellos bienes rústicos, fundamentalmente prados o montes, que siendo propiedad de señores seculares, fueron acotados por éstos como dehesas de pastos, desarrollando sobre los mismos y las personas que los roturan o aprovechan algunas de las prerrogativas propias de los titulares señoriales (cobro de rentas derivadas de tributo territorial, derecho a apropiarse de los mostrenos, etc.), excluyendo la jurisdiccional, aunque bien pudiera obtenerse con posterioridad del monarca -lo que no será el caso- en virtud de privilegio regio (Moxó, S. de, *Los señores: en torno a una problemática para el estudio del régimen señorial*, en “Hispania”, 94 (1964), pp.185-236 y 95 (1964), pp.399-430; *Los señores: cuestiones metodológicas que plantea su estudio*, en A.H.D.E., XLIII (1973), pp.271-309; Guilarte, A., *El régimen señorial en el siglo XVI*, Madrid 1962; 2^a ed., Valladolid 1988).

¹⁴ Montalvo, *De la historia de Arévalo*, o.c., árbol genealógico entre las pp.326-327.

¹⁵ A.H.N., Consejos, leg.4807; cit. Marqués del Saltillo, *Historia Nobiliaria Española*, o.c., pp.6-7. Para la línea de sucesión referida, vid. Montalvo, *De la historia de Arévalo*, o.c., I, cuadro genealógico entre pp.326 y 327.

¹⁶ R.A.H., Colecc. Salazar y Castro, sign. B-84.

Casi a la par, la iglesia de San Miguel de Arévalo se va a convertir, de la mano del mencionado Hernán Martínez de Montalvo, al que consideramos como primer señor solariego de Botalhorno y auténtico consolidador del linaje –y no el decimosexto, como le califica el doctor Montalvo–, una vez costeadas las oportunas reformas de su fábrica mediante la incorporación de la desaparecida sinagoga¹⁷, en sede permanente de las juntas familiares así como en panteón y enterramiento de los suyos. En uno de los arcos-capilla de su nave apreciamos la siguiente inscripción, surmontada por el blasón heráldico del linaje de los Montalvo: “ESTE ARCO I SU ENTIERRO ES DEL SEÑOR FRANCISCO DE MONTALVO Y DE LA CASA MAYORAZGO QUE DEJÓ SU HIJO EL YLUSTRE SEÑOR HERNÁN MARTÍNEZ DE MONTALVO, DE LOS CONSEJOS REAL Y CÁMARA DE SU MAGESTAD, SEÑORES QUE FUERON DE VOTALHORNO”. De la misma podemos deducir que Hernán Martínez, una vez trasladados los restos de su progenitor al enterramiento que a tal fin habilitaba en la iglesia que tan generosamente había dotado y que hacía sede de su linaje, habría procedido a establecer su propio enterramiento y el de sus sucesores como “señores de Botalhorno”.

Siguiendo los pasos de su pariente, otros miembros del linaje Montalvo, aunque de diferente rama familiar -los Huerta- elegirán otro de los arcos del templo para enterramiento de los suyos. Es el caso de Francisco Huerta Montalvo y su esposa Teresa de Montalvo quienes, al igual que ocurriría con su primo hermano don Hernán Martínez, habían constituido mayorazgo sobre el lugar de Huerta¹⁸, convirtiéndose también, de esta forma, en “señores” de vasallos para ellos y sus herederos. La lectura del cenotafio que lo preside no admite dudas al respecto: “ESTE ARCO, ENTIERRO Y ALTAR ES DE LA CASA Y SUZESORES EN EL MAYORARGO DE FRANCISCO DE MONTALBO, EL DE GUERTA, BEZINO Y REXIDOR DESTA BILLA, Y DE TERESA DE MONTALBO, SU MUGER, SEÑORES QUE FUERON DE LA BILLA DE GUERTA”. Enterramientos coetáneos o posteriores del mismo linaje pueden apreciarse, igualmente, en el suelo del presbiterio, diferenciándose las familias a las que pertenecen no sólo por la inscripción de sus lápidas sino, principalmente, por la forma en como se representa el tradicional águila del linaje (con las alas abiertas o recogidas).

¹⁷ Guerra, R.; Oviedo, C.; Ugría, R.; Delgado, P.; Del Río, P.C., *Arévalo y su Tierra a la luz de ahora, con mirada de siglos*, Ávila 1993, p.108-110.

¹⁸ Se trata del lugar, hoy despoblado, de Huerta de Cercós, en el término de Ochando (en la actual provincia de Segovia), aldea que fue de la Comunidad de Villa y Tierra de Segovia, y sobre la que se llegó a constituir un señorío solariego idéntico al de Botalhorno. Todavía es apreciable en sus inmediaciones la denominada “gran casa de Montalbos” (Martínez Díez, G., *Las Comunidades de Villa y Tierra*, o.c., p.481).

Como tal linaje los Montalvo disponían de una ineludible vertiente político-administrativa como corresponsables, junto a los otros cuatro linajes urbanos arevalenses, del gobierno y la administración del concejo. Para la elección de los que ocuparán, como regidores u oficiales, los cargos rectores municipales cada linaje constitúa su propia Junta familiar, en el seno de la cual se procedía a la designación de aquéllos que en representación del mismo ejercerían los diversos oficios. Toda la documentación emanada de tales Juntas, junto a los valiosos padrones de linaje, pasó a ser custodiada también en la iglesia titular de San Miguel, en el interior de una hornacina enrejada ubicada sobre la puerta de la sacristía que hará las veces de archivo familiar. El escudo pintado de los Montalvo y una lápida con alabancioso y apócrifo texto, identificarán el lugar¹⁹.

A los pocos años de la constitución del mencionado señorío solariego sobre la casa-solar de Botalhorno las autoridades concejiles arevalenses considerarán a la misma como una aldea más de su término, en el sexmo de La Vega, dando cuenta de ello tanto en la *"Relación y Memoria de los lugares y pilas bautismales del Obispado de Ávila"* de 1587 como en el *"Censo de Población de la Corona de Castilla"* de 1591, como hemos tenido ocasión de manifestar con anterioridad.

Casi dos siglos más tarde, las valiosas "respuestas generales" del Catastro mandado elaborar por el marqués de la Ensenada con miras a instaurar una única contribución en el reino, dadas por los pobladores del lugar de Botalhorno en febrero de 1752, nos proporcionarán una información de primera mano e indudable magnitud respecto de la situación por la que atravesaba el solar señorrial a mediados del siglo XVIII²⁰. Por de pronto el lugar se encontraba habitado ya por dos únicos vecinos, ambos labradores -Eugenio Montalvo, "de setenta y dos años" y Francisco Polvorosa, "de cuarenta y ocho"- que residían en la única casa existente en el mismo, la cual era propiedad de D. Francisco del Águila, su señor. El cura párroco, que había administrado la única pila bautismal constatable en la aldea desde el siglo XVI, se había trasladado a vivir a la población cercana de Montejo de la Vega *"por no tener comodidad para habitar en él"*.

¹⁹ El texto de la mencionada lápida es el siguiente: "ESTE ARCHIBO ES DE LOS LIBROS DE LA MUI NOBLE Y ANTIGUA JUNTA, CASA Y LINAX DE LOS CAVALLEROS MONTALVOS, QUE EN SERVICIO DEL REY DON PELAI, DESDE LA CUEBA DE ONGA. SIGUIERON LA CONQUISTA DE ESPAÑA Y CONTINUÁNDOLA EN SERVICIO DEL CATHÓLICO REY DON ALONSO, EL PRIMERO, FUE UNA DE LAS CINCO CASSAS Y CAVALLEROS QUE RESTAURARON Y CONQUISTARON DE LOS MOROS ESTA MUI NOBLE Y LEAL VILLA DE ARÉBALO POR LOS AÑOS DE SETECIENTOS I QUARENTA I SEIS".

²⁰ A.G.S.-D.G.R.-*Respuestas Generales*, Libro 2, fol.227.

El lugar, indudablemente, estaba sometido a la "jurisdicción de la villa de Arévalo", como aldea de su tierra, aunque fuera —como se afirma por los interpelados— "de señorío y pertenece a D. Francisco del Águila, vecino de la ciudad de Valladolid", desconociéndose si aquél tenía "más derechos y regalías que el mero señorío en lo spiritual y temporal". Igualmente ignoraban los dos declarantes si poseían "propios algunos este común", aunque habían "oído decir que los prados son propios de dicho Francisco de el Águila". Por lo que se refiere a los réditos o rentas señoriales que éste percibiría, creemos que eran prácticamente nulas si nos atenemos a lo declarado por los propios vasallos²¹.

El término del coto redondo señorrial -o de la aldea, que al fin y al cabo, viene a ser lo mismo- "de levante a poniente ocupa un quarto de legua de norte a sur, lo mismo y en circunferencia una legua; linda por sur y poniente con término del lugar de Don Yerro (actual Donhierro), por norte, con el de Montejo de la Vega y por levante, con los de San Christopheral y Raporiegos".

Francisco Antonio del Águila y Montalvo, declarado como su señor, era vecino de Ávila y poseedor, a mediados del siglo XVIII, de diversos mayordazgos, entre los que se encontraban los de Francisco de Sotomayor, Pedro López de Calatayud, Bernardino Verdugo, Gil González Dávila, Miguel del Águila y Velasco, Alonso de Montalvo o Hernán Martínez de Montalvo, entre otros²².

En 1785 la aldea de Botalhorno todavía no se elenca entre los despoblados del sexmo de La Vega, en tierra arevalense, por el Censo del Conde de Floridablanca²³, ni parece que lo estuviera cuando se acomete la elaboración por Pascual Madoz de su "Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España" (1846), aunque el caserío subsistente y su territorio

²¹ "A la segunda pregunta dijeron que es de señorío y pertenece a D. Francisco del Águila, vecino de la ciudad de Valladolid, quien no saven tenga más derechos y regalías que el mero señorío en lo spiritual y temporal, y que Su Magestad, Dios le guarde, han oído decir perzive los derechos de alcavala que le valen dos mill quatrocientos y quarenta y quatro maravedís..."

"A la cuarenta y última pregunta dijeron que además de las rentas generales y provinciales tiene Su Magestad, que Dios guarde, en este pueblo, aunque enajenadas, las Reales Terzias que goza el Excmo. Señor Duque de Osuna, el derecho de martiniega en la Universidad de la Tierra de Arévalo, según tienen dicho, y perzive S.M. el correspondiente a mestilla por varón de encavazamiento y en cada año les pareze son doce reales de vellón" (Ibidem).

²² Marqués del Saltillo, *Historia Nobiliaria Española*, o.c., II, pp.6-7. Sobre las diversas líneas familiares del linaje de los Águilas abulenses, vid. Ariz, L., *Historia de las grandeszas de la ciudad de Ávila, Alcalá de Henares 1607*; ed. facs. de Sobrino Chomón, T., Ávila 1978, pp.397-410.

²³ *España dividida en provincias e intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, así realengos como de órdenes, abadengo y señorío del Conde de Floridablanca*, Madrid 1789, p.6.

aparecen incluidos ya en el término municipal de Donhierro, en la provincia de Segovia²⁴. Por el contrario sí que se nos informa, sumariamente, de que por tales fechas los bienes que habían dado base territorial al viejo señorío solariego de los Montalvo eran ya "propiedad del Sr. conde de Torrearias"²⁵, aunque ello no afectará, en absoluto, a la perdurabilidad del título señorrial de Botalhorno entre los que, desde hacia siglos, habían sido sus legítimos poseedores. Sin embargo, su definitiva desvitalización demográfica a lo largo del mencionado siglo hundirá en el olvido al que constituyó orgulloso mayorazgo de los Montalvo por espacio de más de tres centurias.

LA ESQUINA

LÓPEZ PERALTA, Juan

Los nobles tienen sus herencias hoy más que nunca en el mundo entero, que las han abandonado a los villanos. Los nobles son una nobleza más noble, al modo de decir, el más noble.

En las Plazas, Madrid 1982

1. INTRODUCCIÓN

A pesar de las distintas tendencias que se han ido dando en las últimas décadas en torno a la estimación de los resultados de la actividad de la nobleza, resulta de hecho que hoy más que nunca los nobles que aún subsisten son raros.

La imagen que hoy tenemos de la condición noble es producto de una serie de mitos que han perdurado en el imaginario de la mayor parte de la gente y que conocemos bien. Vemos a través de la documentación producida por los historiadores y, sobre todo, a través de la cultura de la televisión y la literatura.

En el libro anterior "Plano en la caja de la Alcarria" (1980) se presentaron las principales nomenclaturas situadas en la caja de San Segundo. Poco se ha hecho, sin embargo, para las numerosas diligencias en la montaña y los montes, y sobre todo para las que se han hecho en la caja de la Alcarria.

²⁴ Madoz, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Castilla y León*. Segovia, Valladolid 1984, p.75, voz Don Hierro; p.41, voz Botalhorno.

²⁵ O.c., p.75, voz Don Hierro. El título condal de Torrearias había sido concedido por el rey Carlos III el 25 de mayo de 1761 a D^a María Francisca Colón de Larreátegui y Ximénez de Embún (González-Doria, F., *Diccionario heráldico y nobiliario de los reinos de España*, Madrid 1994, p.250).